

La construcción lingüística del Estado moderno: el concepto de *democracia* como una descripción abreviada de promesas por cumplir

The linguistic construction of the modern
State: the concept of democracy as an
abbreviated description of promises to be kept

DORA A. RAMÍREZ-VALLEJO 

Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales (en curso) de la Universidad Nacional
de Colombia

Línea de Investigación Comunicación, Cultura y Poder del Grupo de Investigación
de Comunicación y Estudios Culturales, Departamento de Comunicación Social,
Escuela de Humanidades, Universidad Eafit.

Correo electrónico: daramirezv@eafit.edu.co

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5123-0987>

Cómo citar este

artículo en APA:

Ramírez-Vallejo,
D. A. (2021). La
construcción
lingüística del Estado
moderno: el concepto
de democracia como
una descripción
abreviada de
promesas por cumplir.
Analecta Política,
11(20), 133-151.
doi: <http://dx.doi.org/10.18566/apolit.v11n20.a7>

Fecha de recepción:

08.05.2021

Fecha de aceptación:

23.07.2021





Resumen

El *Estado moderno* es un concepto que implica un conjunto de instituciones y de relaciones sociales que ejerce sus funciones sobre un territorio a partir del control de la violencia y de las diferentes prácticas discursivas. Por su parte, la *democracia* es un conjunto de reglas que autoriza para la toma de decisiones colectivas bajo unos procedimientos específicos. No obstante, ambos términos son construcciones lingüísticas, no son entidades abstractas que puedan existir por sí mismas, sino que son posibles por los compromisos discursivos que establecen los seres humanos por el uso del lenguaje, en el marco de la intencionalidad colectiva, la imposición de funciones de estatus y los poderes deónticos. El objetivo fue analizar los conceptos de *Estado moderno* y *democracia*, para comprender su implicación en la ontología social en la que los participantes de estas comunidades los ponen en práctica a partir de diferentes compromisos discursivos. La metodología es el rastreo documental entre los teóricos del Estado, la democracia y la construcción de la realidad social a partir del lenguaje. Como conclusión se establece que tanto el Estado moderno como la democracia son construcciones lingüísticas, en especial, de promesas por cumplir. Por lo mismo, ambos conceptos son frágiles y exigen la aplicación práctica por parte de todos los ciudadanos. Para ratificar estos acuerdos, los participantes deberán tomar en serio sus compromisos y tener la creencia, aunque débil, en un Estado democrático.

Palabras clave: Estado moderno, lenguaje, actos de habla, democracia, promesas.

Abstract

The modern State is a concept that implies a set of institutions and social relations that exercise their functions over a territory based on the control of violence and different discursive practices. For its part, *democracy* is a set of rules that authorizes collective decision-making under specific procedures. However, both terms are linguistic constructions, they are not abstract entities that can exist by themselves, but are possible due to the discursive commitments established by human beings through the use of language, within the framework of collective intentionality, the imposition of status functions and deontic powers. The objective was to analyze the concepts of *modern State* and *democracy*, to understand their implication in the social ontology in which the participants of these communities put them into practice from different discursive commitments. The methodology is the documentary tracking between the theorists of the State, democracy and the construction of social reality based on language. As a conclusion, it is established that both the modern State and democracy are linguistic constructions, especially of promises to be fulfilled. For this reason, both concepts are fragile and require practical application by all citizens. To ratify these agreements, participants must take their commitments seriously and have a belief, albeit weak, in a democratic State.

Keywords: Modern State, language, speech acts, democracy, promises.

¿Cómo podemos reconciliar –si acaso es posible– la concepción del mundo descrita por la física, la química y el resto de las ciencias básicas, con lo que sabemos –o creemos saber– sobre nosotros como seres humanos? ¿Cómo es posible que en un universo enteramente constituido por partículas físicas en campos de fuerza puedan existir cosas tales como la conciencia, la intencionalidad, el libre albedrío, el lenguaje, la sociedad, la ética, la estética y las obligaciones políticas?

John Searle

Introducción

Se analizan dos de las categorías más importantes de la ciencia política moderna: el Estado y la democracia. La construcción de la realidad social, esto es, del Estado, de un modelo de gobierno, del dinero, de los matrimonios, de las fiestas de cumpleaños, de las declaraciones de guerra, de los tratados y de los derechos humanos, entre otros más, es posible por el lenguaje. Es una creación lingüística de los seres humanos, que, por medio de la intencionalidad colectiva, la asignación de funciones de estatus y de poderes deónticos, tiene diferentes reglas que terminan determinando comportamientos en torno a estas. Un comportamiento se comprende desde la posición de la pragmática como prácticas y discursos, también desde la comunicación verbal y no verbal.¹ Por su parte, participar de esta comunidad también implica confianza en la creencia de esa institución social. Un individuo puede equivocarse en que el otro está actuando como parte de este colectivo, pero justamente esto es una creencia o suposición esencial que se debe tener para que todo el engranaje social, en este caso, la idea de Estado moderno y de democracia, funcione.

Por supuesto, para el seguimiento de estas reglas, es necesario que los jugadores o participantes de esa comunidad de hablantes asuman un comportamiento según estos compromisos discursivos que se proponen. Un compromiso discursivo que exige confianza, como advierte Elster (2010), debe entenderse a partir de la idea de que cuando se habla en realidad se hacen cosas (Austin, 1990; Searle, 2001). Cuando alguien afirma que irá mañana a verte, está haciendo algo, no solo está emitiendo unas palabras, sino que se está comprometiendo por medio del

1 Asimismo, la realidad social se puede construir a partir de las imágenes, las fotografías y los dibujos. Por ejemplo, las fotografías que retratan sufrimiento o dolor tienen la capacidad de conmocionar y de producir repugnancia, no solo contra la imagen sino por el evento recordado (Bonilla-Vélez, 2019).

Agradezco a la profesora Luz Margarita Cardona Zuleta los aportes y las discusiones generadas que permitieron el surgimiento de este texto. Ver: Cardona Zuleta, L. M. (2016). La culebra sigue viva: miedo y política. El ascenso de Álvaro Uribe al poder presidencial en Colombia (2002-2010). Universidad Nacional de Colombia.

enunciado x a que te visitará y por lo mismo tú deberás esperar ese evento. Esto es asumir un compromiso discursivo, dar y pedir razones que fundamentan las acciones. Incumplir estos pactos implica no seguir a esta comunidad y por ello ser catalogado o señalado como un jugador que no domina el juego o alguien a quien no le interesa ser parte de este grupo.

Un ejemplo de lo anterior: la palabra *democracia* (Bobbio, 1986; De Tocqueville, 1998, 2017; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], 2004) es una construcción lingüística de los seres humanos, que, por medio de la intencionalidad colectiva, se han puesto de acuerdo para optar por qué se espera o se asume con dicho término, qué significado tendrá y qué efecto produce este en cada participante, es decir, se asumen diferentes reglas que encuentran asidero en los compromisos discursivos de estos hablantes para jugar el juego de la democracia.

Esto mismo aplica para la concepción del Estado moderno (Bobbio, 1986, 2018; Del Águila, 2008; De Gabriel, 2008; Galbraith, 1985; Hobbes, 1994; O'Donnell, 2004; Skinner, 1993; Tilly, 1992), en la que, por medio de diferentes compromisos discursivos, funciona y se usa esta idea bajo la creencia de que es deseable que haya un leviatán que ejerza dominio y control sobre un territorio por medio del discurso y de la violencia para alcanzar legitimidad, mientras que a su vez los habitantes de este lugar le prometen devoción y lealtad. Por su puesto, este leviatán estará con las manos atadas, encadenadas por la ley, la constitución, la división de poderes, el sistema de balances y contrapesos. Sin duda, las anteriores talanqueras se han conformado discursivamente; una constitución es un contrato lingüístico en el que se dan reglas para la acción.

La construcción de la ficción del Estado moderno

El Estado moderno es un conjunto de instituciones y de relaciones sociales, que ejerce sus funciones sobre un territorio a partir del control de la violencia y de diferentes prácticas discursivas de convencimiento para que los ciudadanos asuman la autoridad legítima de los integrantes de este como válida. Este se considera “como única fuente de la ley y fuerza legítima dentro de su propio territorio” (Skinner, 1993, p. 8). Por ende, el Estado busca ser el garante de orden en su territorio y ser el ancla institucional y simbólica tanto al interior como al exterior.

Esta última se hace evidente con las prácticas discursivas que proponen diferentes signos, entre estos símbolos como la bandera, el himno nacional, diferentes rituales, e íconos como estatuas, monumentos, museos, entre otros.

Este discurso de unidad, de colectividad, recrea la idea de una nación. Por su parte, existen otras naciones que carecen de Estado y otras están contenidas en Estados con otra nacionalidad predominante (O'Donnell, 2004). Esta nación es una comunidad política imaginada, “es imaginada porque aun los miembros de la nación más pequeña no conocerán jamás a la mayoría de sus compatriotas, no los verán ni oirán siquiera hablar de ellos, pero en la mente de cada uno vive la imagen de su comunión” (Anderson, 2006, p. 23). Por eso, los imaginarios con los que se construye la nación pueden mezclarse con el discurso y las prácticas de exclusión a otros grupos. Para unificar hay que delimitar y excluir, todo lo que no siga estas características será señalado como externo. Por eso, se unifica una idea, una historia, unas cualidades, que pretenden dar identidad a un colectivo para que tenga un rol activo al participar de actividades políticas y otro pasivo al sentir que pertenece a esa nación. Al igual que el Estado, la nación es creada por el lenguaje, el cual permite su imaginación y consolidación a partir de prácticas sociales y discursivas.

Asimismo, el control de la violencia le permite tener el dominio de un territorio y de sus ciudadanos. En palabras de Tilly (1992):

Cuando la acumulación y concentración de los medios coercitivos crecen juntos, producen Estados; producen organizaciones diferenciadas que controlan los principales medios de coerción concentrados dentro de territorios bien definidos y ejercen prioridad en algunos aspectos sobre todas las restantes organizaciones que operan dentro de dichos territorios [...] Los esfuerzos para subordinar a los vecinos y luchar contra rivales más lejanos crean las estructuras del Estado en forma no solo de ejércitos, sino también de personal civil que reúne los medios para sostener los ejércitos y que organiza el control regular del soberano sobre el resto de la población civil. (p. 45)

Esta coerción determina la dominación, elemento que para Tilly (1992) permite consolidarse al Estado moderno. Este control de la violencia denota significados, entre los que se pueden nombrar cumplimiento de las reglas de juego y castigo o exclusión para el que no las siga (ciudadano o no ciudadano de ese territorio).

Por su parte, O'Donnell (2004) propone tres dimensiones del Estado moderno. Primero, este se conforma por burocracias que tienen responsabilidades asignadas para proteger el bien o interés público; son la eficacia. Segundo, hay un sistema legal que determina las relaciones sociales; es la eficiencia. Tercero, promueve una identidad colectiva para los habitantes de su territorio, esto es, que haya un reconocimiento generalizado de estas características que los unen y que deben prevalecer sobre los conflictos; es la credibilidad. Además, su consolidación y sostenimiento depende de la obediencia de sus ciudadanos y de la protección del Estado a estos.

Ahora bien, el Estado moderno tiene una ontología (estructura) conformada por elementos biológicos e institucionales: “¿Cómo pasamos de los electrones a las elecciones y de los protones a los presidentes?” (Searle, 2017, p. 17). Las características que se acaban de nombrar tanto del Estado moderno como de la nación son posibles por la existencia de los seres humanos, es decir, por la intencionalidad colectiva y el uso del lenguaje:

El Estado, entonces, es una entidad abstracta que no puede ser vista, oída o tocada. Esta entidad no es idéntica a los gobernantes o a los gobernados; ni siquiera el presidente Clinton, el ciudadano Smith o una asamblea de todos los ciudadanos actuando en común pueden afirmar que son el Estado. Por otro lado, los incluye y afirma estar por encima de todos. (Van Creveld, 1999, p. 1)²

El Estado no tiene una existencia en sí mismo, sino que depende de las personas para su creación y ejecución; por eso, es una construcción de ficción que funciona a partir de diferentes actos de habla para su constitución y funcionamiento. Así como sin el funcionamiento de las burocracias el Estado no es eficiente, también sin la obediencia de los ciudadanos a las reglas de juego establecidas tampoco hay cumplimiento de las promesas por cumplir. Al igual que diferentes estructuras de la realidad social, su conformación evidencia todo un tejido de prácticas y compromisos discursivos por medio de los cuales se han creado y se mantienen; reglas que son ejecutadas por las personas y aprenden a seguir al vivir en sociedad.

Una razón por la que podemos soportar esa carga es que la compleja estructura de la realidad social resulta, por así decirlo, ingravida e invisible. El niño crece en una cultura en la que la realidad social le es, sencillamente, dada. Aprendemos a percibir y a usar automóviles, bañeras, casas, dinero, restaurantes y escuelas sin

2 Traducción propia.

pararnos a pensar en los rasgos especiales de su ontología y sin tomar conciencia de que tienen una ontología especial. Nos resultan tan naturales como las piedras, el agua y los árboles. (Searle, 1997, pp. 23-24)

Por eso, la construcción de la realidad social, del Estado moderno, se da a partir del lenguaje. La sociedad tiene como punto de partida los hechos brutos o de la naturaleza que no dependen de los seres humanos (como la existencia de montañas, ríos, de la misma fisiología humana) y los hechos institucionales que sí y solo sí son posibles por el lenguaje, es decir, de los discursos, las creencias y el comportamiento social; a ambos tipos de hechos se les asigna funciones de estatus a través de los actos de habla. Por lo mismo, el cemento que mantiene junta y en funcionamiento a la humanidad es el lenguaje, puesto que permite la intencionalidad colectiva, las funciones de estatus (legitimidad asignada por las personas) y los poderes deónticos (las reglas para la acción de este estatus). Por este proceso es posible la construcción lingüística del Estado moderno.

En lo que respecta a la intencionalidad, hay una individual, causada y realizada por los procesos cerebrales de las personas, que sirve “para nombrar la capacidad de la mente por la cual se dirige hacia, o sobre, objetos y estados de cosas en el mundo, típicamente independiente de ella” (Searle, 2017, p. 47). Como hay una intencionalidad individual, asimismo, existe una intencionalidad colectiva, que se da por los estados mentales intencionales de los seres humanos (por sus creencias, deseos, esperanzas, temores, preferencias). La intencionalidad colectiva es la interacción de los sujetos en la búsqueda de un bienestar común, dándose un reconocimiento, por ejemplo, de una persona u objeto como poseedor de un estatus; la aceptación implica que se haga tanto de forma entusiasta como a regañadientes. Por lo mismo, el comportamiento humano es en sí mismo una manifestación de esta intencionalidad colectiva (posible por el lenguaje, por ende, de los estados intencionales).

Por su parte, las funciones de estatus son el resultado de la intencionalidad colectiva, puesto que con base en estos estados mentales intencionales (preferencias, creencias, deseos, etc.) se pueden asignar diferentes funciones a las personas, espacios u objetos. A su vez, son relativas-a-la-intencionalidad, lo cual implica que los seres humanos las imponen para un propósito. Searle (2017) explica que tienen dos rasgos:

Primero, en los casos que son importantes para nuestra investigación, estas requieren intencionalidad colectiva, tanto para su creación inicial como para que continúen existiendo. Y segundo, no son funciones que una persona u otra enti-

dad tengan en virtud de su estructura física, o por lo menos no exclusivamente en virtud de su estructura física, sino en virtud de la imposición y el reconocimiento colectivo de un estatus. (p. 93)

A ciertas entidades o hechos brutos se les asigna un estatus, pero también se necesita el reconocimiento colectivo de este para que funcione. Por ejemplo, que un papel con marcas sea reconocido desde la intencionalidad colectiva (por toda la comunidad lingüística) con una función de estatus de billete, es decir, dinero o mercancía, que a su vez tendrá unos poderes deónticos de ser posible intercambiarlo por otra mercancía. Así, los poderes deónticos proporcionan razones para actuar, puesto que son reglas de conducta que han sido conformadas con el lenguaje (intencionalidad individual y colectiva), y se transmiten por este. Las funciones de estatus del billete permiten conocer que su poder deóntico es usarlo o cambiarlo por otra mercancía.

La única intencionalidad que puede existir está en las cabezas de los individuos. No hay intencionalidad colectiva más allá de lo que está en la cabeza de cada miembro del colectivo. De manera que el siguiente paso es preguntar ¿qué es lo que cada miembro del colectivo está intentando lograr? Y si se piensa en los causales teniendo-como-medio, entonces cada miembro está intentando conseguir la meta común teniendo como medio el hacer su contribución individual. Esto es lo que significa decir que uno está actuando como parte de un colectivo. (Searle, 2017, p. 88)

No obstante, un individuo puede equivocarse en que el otro(s) está actuando como parte del colectivo, pero justamente esto es una creencia o suposición esencial que se debe tener para que todo el engranaje social, en este caso, la idea de Estado moderno, funcione.

Otro ejemplo de la intencionalidad colectiva sería el concepto de *propiedad privada*, el cual depende de estos tres elementos enunciados: intencionalidad colectiva, funciones de estatus y poderes deónticos. Un ejemplo sobre la propiedad privada: un grupo 1 de individuos tiene la creencia o la preferencia de querer conservar *x* cosa (puede ser un terreno, una casa, un computador, etc.) que cada uno ha conseguido (intencionalidad colectiva), puesto que se tiene la creencia de que otro grupo 2, 3... puede querer este mismo elemento, para lo cual usará todo lo que esté a su alcance para obtenerlo y quitárselo al/los individuo/s del grupo 1, es decir, robarlo o tomarlo. Así, tanto los grupos 1, 2, 3..., con estos estados mentales que son posibles por el lenguaje, imponen a un objeto o espacio determinados derechos, deberes, obligaciones, requerimientos, permisos o autorizaciones, en

este caso, que debe haber algo llamado propiedad privada (funciones de estatus). Así, bajo estas asignaciones la propiedad privada se considera que solo puede ser usada por su dueño, es decir, que no es de nadie más y que se necesita una autorización para su uso (poderes deónticos). Hasta el ladrón reconoce esta cualidad de la propiedad privada, pero aun así entra en este lugar o roba este objeto; aunque decida hacerlo, no lo exime de conocer esta regla para la acción (existencia de poderes deónticos), pero, en este caso, él mismo sabrá que es un ladrón porque está quebrantando la regla; hasta sin esta estructura la razón de acusar o llamar a alguien ladrón no tendría sentido: sin propiedad privada no hay lugar al concepto de *ladrón de propiedad privada*.

Así como se dio el ejemplo del dinero y de la propiedad privada (que existen por las funciones de estatus con unos determinados poderes deónticos), lo mismo ocurre con el concepto de *Estado*. El Estado es posible por la intencionalidad colectiva, es una función de estatus que tiene unos poderes deónticos para garantizar la protección de sus ciudadanos, está ordenado burocráticamente para procurar ser eficaz, emite reglas para el funcionamiento de esta asociación e intenta crear o sostener una identidad colectiva para que los habitantes de su territorio reconozcan que pertenecen a estas mismas reglas de juego. “Una comunidad de hablantes de acuerdo con el consenso ha establecido el significado de las reglas y por lo mismo podrán saber que tal o cual movimiento son válidos en concordancia con el contexto” (Rodríguez-Ortiz y Ramírez-Vallejo, 2021, p. 412).

O'Donnell (2004) explica que el Estado es un conjunto de instituciones y de relaciones sociales que busca controlar el territorio y sus habitantes. Por ende, el Estado moderno busca ser el principio de orden en su territorio (haciendo uso legítimo de la fuerza) y ser el ancla institucional y simbólica tanto al interior como al exterior de este. En esa misma línea, está De Gabriel (2008), quien explica que el Estado es un “poder político y un complejo institucional organizado sobre un territorio” (p. 36), que exige el cumplimiento del sistema legal y hace uso público de la fuerza. Por su parte, para Del Águila (2008), el Estado es una “institución que recaba para sí, con éxito, el monopolio de la violencia legítima dentro de un territorio” (p. 21).

Según lo anterior, este Estado tendrá poder porque se articula con los valores y las creencias de los individuos que conforman una sociedad (intencionalidad colectiva), que les permite reconocer y aceptar el poder del Estado (funciones de estatus y poderes deónticos). Estos diferentes estados mentales que se conforman en la intencionalidad colectiva justifican la existencia y el funcionamiento práctico de la palabra *Estado*, que, más que una articulación de diferentes letras, su

significado tiene un interpretante que remite a la autoridad legítima que puede exigir obediencia ya sea de forma persuasiva o por la violencia (poderes deónticos). Los actos de habla son esenciales en este punto, puesto que el hablante (burocracias, integrantes de este Estado) dotado de estos poderes hace explícita su intención a un oyente para que este haga una acción determinada a partir del reconocimiento de esta intención, además de toda la situación comunicativa como la autoridad del emisor y el contexto de emisión. En este sentido, actos de habla como los directivos se ajustan a esta situación, pues tendrán como objetivo que las personas hagan cosas, por eso, son órdenes o solicitudes, aunque el discurso de los integrantes del Estado incorporará todos los tipos de actos de habla: asertivos, directivos, compromisorios, expresivos o declarativos.³

Por eso, cuando Del Águila (2008) afirma que el poder se convierte en autoridad al lograr legitimarse, lo que quiere decir es que el Estado tiene poder porque los ciudadanos mismos así se lo otorgan. En otras palabras, cuando la comunidad de un territorio, con diferentes estados intencionales, reconoce de forma colectiva que es mejor, deseable, preferible tener o apoyar ese conjunto de relaciones sociales que conforman diferentes instituciones y burocracias que se llama Estado para

3 "John Searle realizó la taxonomía de los actos de habla en 1965 como parte de su tesis doctoral, titulada *Speech Acts*, que se publicaría en 1969. Allí construyó la teoría de los actos de habla a partir de una taxonomía con base en condiciones y reglas. Después, para complementar su trabajo, escribió *Una taxonomía de los actos ilocucionarios* (1975), en donde a partir de una estructura lógica de las oraciones, consolidó cinco tipos de actos de habla que además se componen de verbos ilocucionarios [...] El primero es el Representativos o también Asertivos, cuyo propósito es comprometer al hablante con algo, con la verdad de la proposición expresada. Se valoran bajo las categorías de falso o verdadero puesto que expresan la Creencia que P, esto es, un hablante afirma que X porque tiene la creencia que ciertos hechos sucedieron. Este tipo de acto de habla compromete al hablante con la verdad de la proposición expresada ya que describe un estado de cosas. Por ello, la prueba más simple de un representativo es que se puede caracterizar como verdadero o falso (Searle, 1976, p. 58). [...] El segundo tipo de acto de habla son los Directivos, que son intentos del hablante de llevar al oyente a hacer algo, pueden ser intentos, sugerencias, insistencias o reiteraciones; por ello expresan un deseo o aspiración por parte del hablante. De esta manera se logra que el Oyente (O) lleve a cabo una acción futura (A). [...] El tercer grupo de actos de habla son los Conmisivos, que tienen como propósito comprometer al hablante con una acción futura, expresan la intención que un Hablante (H) realice alguna acción futura (A). [...] El cuarto grupo de actos de habla son los Expresivos. Son actos de habla que exponen puntos de vista y buscan ya sea "dar las gracias", "pedir disculpas", "dar el pésame" o "dar la bienvenida". Estos se relacionan necesariamente con un (H) (hablante), o con un (O) (oyente) [...] Y el quinto grupo son las Declaraciones. Este tipo de acto de habla se relaciona con la frase "Decir es hacer", ya que hay correspondencia entre el contenido proposicional (lo que se dice) con la realidad. La fuerza ilocucionaria se sustenta en un sistema normativo extralingüístico, una institución como la iglesia, el Estado o el Derecho, por ello algunos verbos ilocucionarios incluyen casar, declarar la guerra, nombrar para un cargo, bautizar, despedir a alguien o delegar una herencia" (Ramírez-Vallejo, 2017, pp. 34-38).

que se les garantice el seguimiento de unas reglas entre las que está su protección, estos le otorgan un conjunto de poderes deónticos para que pueda operar. Por su puesto, esta designación se realiza a partir de sus compromisos discursivos.

Al considerar la relación política como una relación específica entre dos sujetos, de los cuales uno tiene el derecho de mandar, otro el deber de obedecer, el problema del Estado puede ser tratado fundamentalmente desde el punto de vista del gobernante o desde el punto de vista del gobernado: *ex parte principis* (de la parte del príncipe) o *ex parte populi* (de la parte del pueblo). (Bobbio, 2018, p. 81)

Esto último también podría relacionarse con lo que expone De Gabriel (2008) al explicar que el Estado moderno surge de un pacto entre el príncipe y los hombres. Los hombres ven peligro en la convivencia con otros, en la imposición de la fuerza sobre sus semejantes, además de tener miedo a perder la vida en las condiciones de ese estado de naturaleza (Hobbes, 1994). Esta creencia de peligro y preferencias a ordenar esta situación (estados mentales intencionales) les permite asignar funciones de estatus al concepto de *Estado* para que tenga poderes deónticos como la protección de estos intereses; pero para poder cumplir con su función estos mismos individuos deben renunciar a su libertad. La creación de cualquier regla da la posibilidad de nuevas formas de conducta: “la conducta llevada a cabo de acuerdo con la regla” (Searle, 2001, p. 44). Justamente, con la creación de estas reglas, se da origen al comportamiento que fundamenta el pacto social hobbesiano, en el que los hombres libres renuncian a su libertad como autonomía para ganar seguridad y entregar poder a un gobernante; pero en el Estado liberal moderno este leviatán está con las manos atadas, encadenadas por la ley, la constitución, la división de poderes, el sistema de balances y contrapesos.

Las promesas como una descripción abreviada de la democracia

La anterior descripción de la estructura de la realidad social y del Estado moderno también aplica para la democracia. Bobbio (1986) la describe como “un conjunto de reglas (primarias o fundamentales) que establecen quién está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo qué procedimientos” (p. 14). Es decir, con base en la intencionalidad colectiva, los seres humanos le han otorgado funciones de estatus a la democracia, para que pueda operar según unos poderes deónticos determinados.

Por su parte, Robert Dahl y Guillermo O'Donnell proponen la siguiente definición de democracia:

La democracia presupone como condición necesaria *la existencia de un régimen político* que se desenvuelve en un Estado y una Nación que delimitan una población, un territorio y el poder que se ejerce en su interior. Ese régimen contiene un conjunto de instituciones y procedimientos que definen las reglas y los canales de acceso a las principales posiciones del Estado, el ejercicio del poder estatal y el proceso de toma de decisiones públicas. (PNUD, 2004, p. 55)

Un Estado puede considerarse democrático cuando hay autoridades públicas electas; elecciones libres y limpias; sufragio universal; derecho a competir por los cargos públicos; libertad de expresión; acceso a información alternativa; libertad de asociación; respeto por la extensión de los mandatos según plazos constitucionalmente establecidos; un territorio que define claramente el demos votante; la expectativa generalizada de que el proceso electoral y las libertades contextuales se mantendrán en un futuro indefinido (PNUD, 2004, p. 55).

La democracia es una construcción lingüística, una descripción abreviada (Santamaría, 2016), que exige el compromiso discursivo, prácticas y palabras, de los jugadores de este juego del lenguaje; no es una entidad abstracta perfecta, sino que son promesas y deseos por cumplir, es decir, que constantemente deben estar aplicándose para ratificarse.⁴ Así pues, la democracia solo es posible porque hay unos individuos que la reconocen (este reconocimiento no necesariamente implica que estén de acuerdo con este régimen) y que por medio del consenso usan diferentes tipos de actos de habla para su funcionamiento.

El concepto de *democracia* se constituye y se aplica a partir de todos los actos de habla⁵ propuestos por Searle (2001), y además remite a compromisos discursivos que con el tiempo se van instituyendo en lo que se conoce como un país

4 Por ejemplo, la "representación política" emerge como una práctica lingüística de una regla basada en una acción (Santamaría, 2021).

5 También hay actos de habla indirectos. "John Searle (1979), en su libro *Expression and Meaning, Studies in the Theory of Speech Acts*, dedica un capítulo a los también importantes, actos de habla indirectos. En un intercambio de enunciados entre un hablante y un oyente, no en todos los casos, el significado es una cuestión tan sencilla como en los actos de habla anteriores "the speaker's utterance meaning and the sentence meaning come apart in various ways" (p. 30). Sin embargo, en algunos casos, un hablante al emitir un enunciado no solo quiso decir lo que dijo, sino que quiso decir algo más. En otras palabras, el hablante comunica al oyente más de lo que realmente dijo" (Ramírez-Vallejo, 2017, p. 40).

democrático. De ahí que este concepto es una creencia que tienen las personas, en la que esperan el cumplimiento de promesas como el soporte estatal que garantice las libertades, la elección popular de autoridades públicas, la deliberación para la toma de decisiones, las elecciones periódicas de las autoridades, la competencia de partidos y la libertad de la esfera pública. La democracia es un concepto que aglutina múltiples ideas, es una descripción abreviada (Russell, 1981).

No obstante, en cuanto a estos deseos por cumplir, Bobbio (1986) enuncia las aporías de la democracia, es decir, las falsas promesas que la constituyen y provocan en los ciudadanos la sensación de un mal funcionamiento de esta. La garantía de que una promesa sea exitosa es que sea verdadera, esto es, que tenga la intencionalidad por parte del hablante de querer cumplir lo que se promete. Esto no quiere decir que se deba llegar a una teoría de la verdad verificacionista de “A corresponde a A”, es decir, el valor de verdad se mide por el garante del objeto. Desde la teoría de los actos de habla, estudiar la estructura lingüística de las promesas implica, como se advirtió, que estas no se deben someter necesariamente al juicio de falso o verdadero, sino que se debe comprender que una cosa es enunciar un estado mental de forma lingüística y otra cosa es tener las condiciones adecuadas para aplicarlo. De ahí que el incumplimiento de estas promesas anunciadas por los fundadores de la democracia no constituye una deslegitimación de este sistema, sino que recuerdan la necesidad de ver las condiciones de posibilidad y de aplicación de la democracia en cada país.

Estas promesas enunciadas por Bobbio (1986) con las que se constituyó la democracia fueron enunciaciones lingüísticas realizadas para dotarla de significado, también para generar la adhesión a este sistema por parte de las personas (que vieran viable esta forma de gobierno). Bobbio (1986) menciona seis falsas promesas: el nacimiento de la sociedad pluralista, la reivindicación de los intereses, la derrota de las oligarquías, la ocupación de todos los espacio en los que se ejerce el poder para la toma de decisiones, la eliminación del poder invisible y la formación de una cultura política a partir de ciudadanos más activos y educados. De ahí que las promesas constituyen las instituciones y, por ende, la democracia misma. Sobre estas promesas y su dificultad para cumplirse, vale la pena preguntarse lo siguiente: ¿la democracia es un mal sistema debido al incumplimiento de estas promesas? o ¿los ciudadanos podrían afirmar que sus sistemas no son democráticos por el incumplimiento de estas promesas? Los sistemas democráticos no se deslegitiman por el incumplimiento de estas promesas, puesto que ellas no pueden tener valor de verdad, es decir, no pueden ser, formalmente, falsas o verdaderas.

Al respecto, Austin (1990) explica las condiciones de emisión y de realización de las promesas, las cuales cuentan con la forma de “prometo que haré *x*”, es decir, un hablante emite este enunciado en presencia de un oyente, en un contexto determinado, con la intención de comprometerse con la realización de un acto futuro. El cumplimiento de las promesas no puede evaluarse bajo falso o verdadero, puesto que la función de estos enunciados no es representar el mundo sino cambiarlo, es decir, producir determinados estados mentales tanto en el hablante, al hacer todo lo posible para cumplir la promesa, como en el oyente, para esperar su cumplimiento. El estado mental que provocó estas promesas recopiladas por Bobbio (1986) en los ciudadanos fue la esperanza del mejor sistema posible.

Desde esta misma teoría se considera que las promesas, como no tienen valor de verdad, deben tener una consideración diferente que les permita a las personas encontrar las dificultades de su cumplimiento; una cosa es enunciar algo lingüísticamente y otra es aplicarlo en el mundo. Por eso, Austin (1990, p. 59) propone catalogarlas en desaciertos (del tipo a y b) y abusos (r). Las promesas que hacen parte de los desaciertos son las que (a) se realizaron con una mala apelación, puesto que no se cumplió con el procedimiento convencional aceptado (enunciar las palabras correspondientes), y (b) no estaban las personas o las circunstancias adecuadas para su cumplimiento en ese momento o en el futuro. Y los abusos serían las promesas que cumplieron con los anteriores requisitos, pero no fueron realizadas de forma sincera por sus hablantes. Según la anterior catalogación, las promesas de la democracia son desaciertos del tipo (b), puesto que, aunque se realizó la correcta enunciación de lo que se esperaba realizar por parte de los padres de la democracia, no contó con las circunstancias adecuadas para su cumplimiento debido al comportamiento social del ser humano, tan complejo y difícil de predecir.

Searle (2001) explica que las promesas son un camino complicado, en el que se deben dar nueve consideraciones: “Dado que un hablante H emite una oración T, en presencia de un oyente O, entonces, al emitir literalmente T, H promete sincera y no defectivamente que p a O si y solo si se dan las siguientes condiciones” (p. 65).

A continuación, cada una:

1. Se deben dar condiciones normales de *input* y *output*.
2. H expresa la proposición de que p al emitir T, lo que implica hacer explícita una promesa por medio de una oración.

3. Al expresar que p , H predica un acto futuro A de H, es decir, una promesa tiene como condición de existencia y diferenciación la enunciación de un hecho futuro y no pasado.
4. O preferiría que H hiciera A a que no hiciera A, y H cree que O preferiría que él hiciera A a que no hiciera A; esta es una distinción entre una promesa y una amenaza, el oyente espera el cumplimiento de esta, puesto que se hará algo para él y no contra él, es algo que desea que se haga o considera de su interés al preferir su cumplimiento.
5. No es obvio ni para H ni para O, que H hará A en el curso normal de los acontecimientos; aquí está el problema de las promesas de la democracia, nada garantiza la ejecución exitosa de estas propuestas, pero aun así se da un salto de fe al confiar en este régimen, al cooperar con el acto comunicativo (la 4 y la 5 son condiciones preparatorias).
6. H tiene la intención de hacer A; aquí está la distinción entre promesas sinceras (el hablante tiene la intención de llevar a cabo) e insinceras (no se tiene la intención), para lo cual, si un hablante tiene la intención de realizar en el futuro la promesa, este debe haber contemplado las condiciones de posibilidad que tiene para cumplir con esta (condición de sinceridad).
7. H intenta que la emisión de T lo coloque a él bajo la obligación de hacer A; emitir una promesa es asumir una obligación, la cual se expresa con las palabras dichas (condición esencial), a su vez, para asumirla se requiere la sinceridad en la proferencia.
8. H intenta (i-I) producir en O el conocimiento (C) de que la emisión de T cuenta como el hecho de colocar a H bajo la obligación de hacer A. H intenta producir C por medio del reconocimiento de i-I, y tiene la intención de que i-I se reconozca en virtud de (por medio de) el conocimiento que O tiene del significado de T; con la pronunciación de este acto, el hablante espera que el oyente reconozca su intención de emitir una promesa, por lo mismo, de producir su efecto y que esto es lo que debería esperar.
9. Las reglas semánticas del dialecto hablado por H y por O son tales que T se emite correcta y sinceramente si y solo si se dan las condiciones 1-8.

Como bien lo explica Searle (2001), las promesas son un camino complicado en el que aplican todas las anteriores condiciones. El no seguimiento de una de estas nueve condiciones implica el incumplimiento de una promesa. Por consiguiente, los fundadores de la democracia, teóricos de la Revolución norteamericana y de la Revolución francesa, emitieron correctamente las palabras adecuadas para generar en los ciudadanos la esperanza de un sistema casi perfecto, que abriría el camino a una sociedad más pluralista, con la reivindicación de todos los intereses y con la derrota de la oligarquía; pero, según se vio en los párrafos ante-

riores, estas promesas se realizaron en una circunstancia determinada, hace más de doscientos años, en la que había situaciones completamente diferentes de las que se enfrentan actualmente (contexto capitalista, con saturación de visibilidad en los medios de comunicación y redes sociales). Estas promesas insinceras hacen que los ciudadanos pierdan la fe en este régimen. Bobbio (1986), al citar a Rousseau, explica que “no ha existido ni existirá jamás verdadera democracia” (p. 32), porque necesita muchas condiciones que son difíciles de reunir; en primer lugar, un Estado muy pequeño. Un caso de actualización de los cambios de las condiciones sociodemográficas de los países ha sido la inclusión de la democracia representativa, ya que debido al crecimiento poblacional es una propuesta que ayuda a tener decisiones menos parciales y apasionadas, “constituye la forma de gobierno más apropiada para las condiciones de las ‘sociedades comerciales’ modernas, en las que los individuos se ocupan ante todo de la producción y el intercambio económico” (Manin, 2006, p. 5). Elemento que para los primeros teóricos de la democracia moderna tampoco era deseable, puesto que “el gobierno del pueblo” era visto como una forma de gobierno mala. Los norteamericanos querían un gobierno limitado, no abusivo, de los mejores, con un sistema meritocrático; por su parte, los franceses querían destruir la monarquía y el sistema de privilegios.

Conclusiones

El Estado moderno es una ficción creada por los hombres a partir de la intencionalidad colectiva, las funciones de estatus y los poderes deónticos. Esta creación que se da por medio del lenguaje exige un pacto de lealtad (servidumbre voluntaria, Étienne de La Boétie) por protección; con estos dos elementos prácticos, la ficción se hace realidad. Sin embargo, el Estado tiene poder legítimo no porque en sí mismo los tenga, o como explica De Gabriel (2008), respete unos límites como la libertad y los bienes de los súbditos, sino que es legítimo porque una comunidad de individuos le asigna la función de estatus y determinados poderes deónticos. Ratificar la idea de De Gabriel es como afirmar que los dioses tienen poder sobre nosotros, cuando en realidad son los hombres quienes les asignan estos. Lo mismo aplica para Galbraith (1985), quien afirma, siguiendo a Weber, que el poder es “la posibilidad de imponer la propia voluntad al comportamiento de otras personas [...] cuanto mayor es la capacidad para imponer esa voluntad y lograr el designio pretendido, mayor es el poder” (p. 20). Efectivamente, si una comunidad ha decidido otorgar con funciones de estatus a alguien para que sea llamado presidente, tendrá unos poderes deónticos como gobernar, tomar decisiones, declarar la guerra, entre otros, pero este presidente no tiene poder en sí

mismo porque tome él mismo decisiones, sino porque este grupo de individuos con su intencionalidad colectiva así lo ha decidido.

Por lo mismo, la construcción del Estado moderno se da a partir del lenguaje, pero este entendido como discursos, estados mentales intencionales y comportamientos. Los estados mentales intencionales son siempre sobre o se refieren a algo (Searle, 2017), en este caso, que los hombres desean proteger sus vidas del estado de naturaleza, a la creencia de que el Estado les puede garantizar esta protección y a la esperanza de que por sus poderes deónticos se podrá llevar a cabo esta intención. A su vez, estos estados mentales intencionales, que son posibles por el lenguaje, posibilitan la acción, el comportamiento social, que en este pacto establecido por las personas con el soberano deciden renunciar a su libertad como autonomía, a cumplir con el sistema legal que se impone y hasta a estar dispuestos a morir en la guerra si así lo demanda este (O'Donnell, 2004).

Ahora bien, si el Estado se creó para obtener protección a cambio de lealtad, las personas tienen que creerse esta promesa. Si alguien incumple la ley o no participa en su comunidad, en realidad destruye este pacto social. El Estado es una ficción o mejor un artificio, es un proyecto por cumplir, que se hace patente en promesas; por lo mismo es frágil. Para ratificar este acuerdo entre el Estado y los hombres, se tendrá que enfatizar en los “estados mentales” intencionales de las personas como en la creencia de que es mejor propender al fortalecimiento de la democracia y de sus instituciones. Ratificar por medio del discurso (otra dimensión del lenguaje) que es preferible otorgar al Estado ciertos poderes para su funcionamiento, es decir, que tenga fuerza, influencia y autoridad.

Por su parte, las promesas de la democracia no son falsas o verdaderas, por el contrario, las condiciones en las que fueron enunciadas son diferentes de las que se enfrentan en la actualidad, pero no por ello es una falsedad la propuesta democrática. A pesar del incumplimiento de estas promesas, la democracia no se ha transformado en autocracia, por lo mismo, los mínimos de la democracia no han caído, tales como garantía de los derechos de libertad, elecciones periódicas y sufragio universal, y toma de decisiones colectivas o concertadas. Por otro lado, la reflexión desembocaría en que quizá estas no son promesas, mucho menos deben ser tomadas como tales, sino que fueron enunciados que buscaban dotar de significado a la palabra *democracia*; que, aparentemente, funcionaría bien como nombre con su particular definición. Sartori (2015) explica: “Si una realidad no tiene nombre, ella no es pensable porque no queda identificada. Por lo tanto, una realidad no denominada no existe; no existe mentalmente, se entiende. Pero dado que vivimos una vida mental, esto equivale a decir que para nosotros no existe efectivamente” (p. 32).

Cabe decir que estas promesas fueron emitidas con la intención de describir y constituir lingüísticamente la democracia, y así fuera identificada conceptualmente (mentalmente) a fin de que todos los ciudadanos la llenaran de descripciones para aplicarlas en la vida práctica. La democracia vive de la vivificante promesa del mejor gobierno para los ciudadanos, esto es, esperanzas por realizar y promesas por cumplir. Ahora bien, ¿la democracia es en realidad un nombre o es más bien un intento por describir todas nuestras esperanzas? Todo esto remite al problema clásico del giro lingüístico: muchos nombres de los que llamamos verdaderos nombres propios en realidad no los son, sino, como advierte Bertrand Russell, son meras descripciones abreviadas. Las promesas de la democracia recogen la lucha contra el poder arbitrario, que posteriormente se unió con la búsqueda de mayor igualdad, consideración y respeto por todos los seres humanos. La democracia son promesas por cumplir.

Referencias

- Anderson, B. (2006). *Comunidades imaginadas: reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. Fondo de Cultura Económica.
- Austin, J. (1990). *Cómo hacer cosas con palabras*. Paidós.
- Bobbio, N. (1986). *El futuro de la democracia*. Fondo de Cultura Económica.
- Bobbio, N. (2018). *Estado, gobierno y sociedad: por una teoría general de la política*. Fondo de Cultura Económica.
- Bonilla-Vélez, J. I. (2019). *La barbarie que no vimos: fotografía y memoria en Colombia*. Universidad Ea it.
- Cardona Zuleta, L. M. (2016). La culebra sigue viva: miedo y política. El ascenso de Álvaro Uribe al poder presidencial en Colombia (2002-2010). Universidad Nacional de Colombia.
- Del Águila Tejerina, R. (2008). La política: el poder y la legitimidad. En R. del Águila Tejerina (ed.), *Manual de ciencia política* (pp. 21-34). Trotta.
- De Gabriel, J. A. (2008). La formación del Estado moderno. En R. Del Águila Tejerina (ed.), *Manual de ciencia política* (pp. 35-52). Trotta.
- De Tocqueville, A. (1998). *La democracia en América Latina 1*. Alianza.
- De Tocqueville, A. (2017). *La democracia en América Latina 2*. Alianza.
- Elster, J. (2010). *La explicación del comportamiento social: más tuercas y tornillos para las ciencias sociales*. Gedisa.
- Galbraith, J. K. (1985). *La anatomía del poder*. Plaza & Janés.
- Hobbes, T. (1994). *Leviatán o la materia: forma y poder de una república eclesiástica y civil*. Fondo de Cultura Económica.
- Manin, B. (2006). *Los principios del gobierno representativo*. Alianza.
- O'Donnell, G. (2004). Acerca del Estado en América Latina contemporánea: diez tesis para la discusión. En Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD), *La democracia en América Latina: hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos, contribución al debate* (pp. 149-192). PNUD.
- Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo. (2004). *La democracia en América Latina: hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos, contribución al debate*. Águilas.

- Ramírez-Vallejo, D. A. (2017). *La noticia como acción y macroacto de habla: la importancia del lenguaje en la comunicación* (Tesis de maestría). Pontificia Universidad Javeriana. <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/36273>
- Rodríguez Ortiz, A. y Ramírez-Vallejo, D. A. (2021). Wittgenstein y Searle: entre los juegos de lenguaje y los actos de habla. En F. Santamaría Velasco, N. A. Rosanía Maza y K. M. Cárdenas Almanza, *Perspectivas wittgensteinianas: lenguaje, significado y acción* (pp. 407-449). Tirant lo Blanch.
- Russell, B. (1981). La filosofía del atomismo lógico. En J. Muguerza (comp.), *La concepción analítica de la filosofía: introducción y selección de Javier Muguerza* (pp. 139-251). Alianza.
- Santamaría Velasco, F. (2016). *Hacer mundos: el nombrar y la significatividad*. Siglo del Hombre.
- Santamaría Velasco, F. (2021). Pragmatismo y práctica política: lenguaje, habilidades e instituciones. *Signo y Pensamiento*, 40(78).
- Sartori, G. (2015). *La política: lógica y método de las ciencias sociales*. Fondo de Cultura Económica.
- Searle, J. (1997). *La construcción de la realidad social*. Paidós.
- Searle, J. (2001). *Actos de habla*. Paidós.
- Searle, J. (2017). *Creando el mundo social*. Paidós.
- Skinner, Q. (1993). *Los fundamentos del pensamiento político moderno. Vol. 1: El renacimiento*. Fondo de Cultura Económica.
- Tilly, C. (1992). *Coerción, capital y los Estados europeos, 990-1990*. Alianza.
- Van Creveld, M. (1999). *The rise and decline of the state*. Cambridge University Press.